ficio ocupado por la escuela nacional nº 11 de Guardia Escolta (Santiago del Estero), dentro de un importe de dos mil cien pesos m/n, las licite privadamente en la localidad o localidades que convenga, y las adjudique ordenando de inmediato su ejecución, todo de acuerdo con el señor Inspector de la Provincia.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta p.m.

Angel Gallardo

José M. San Martín

Sesión 105.

Día 24 de octubre de 1917.

En Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco

y treinta p. m. reunidos en
la Sala de Sesiones del Con_
sejo Nacional de Educación
los Señores Vice-presidente
Doctor Don Adolfo Ayerza,
Vocales Profesor Normal
Don Jorge A. Boero, Docto_
res Don Marcelino Herrera
Vegas y Don Juan P. Ra_
mos, bajo la Presidencia
del Doctor Don Angel Ga_
llardo, el Señor Presiden_
te declaró abierta la se_
sión.-
Acto continuo se leyó, a_
probó y firmó el acta de
la anterior.-
En seguida el H. Conse_
jo tomó en consideración
los diversos asuntos que
tenía para su resolu_
ción, disponiendo:

Sección Capital.-

7462 11° Acordar goce de medio
Acordando sueldo, a la maestra
1/2 sueldo en de la escuela n° 1 del Con_
la licencia sejo Escolar 11°, Sra Etel_
acordada vina G. de Arraga, por el
a la Sra de término de las licencias
Arraga.- concedidas sin él hasta
el 9 de agosto ppdo.-

5532 10° Justificar con goce de

		sueldo cuarenta inasistencias de las que incurrió en el plazo comprendido entre el 3 de abril y 24 de mayo ppdos el subpreceptor de la escuela nocturna B del Consejo Escolar 10°; don Guillermo A. González (enfermedad).	Justificando inasistencias del subpreceptor González.
8631	16°	Cambiar con carácter definitivo el horario actual de clases de la escuela n° 5 del Consejo Escolar 16°, por el matutino de 8 a.m. a 12 m, siempre que la escuela de referencia tenga un solo turno como en la actualidad.	Cambiando horario de la escuela 5 del Consejo Escolar 16°.
4290	1°	No computar a los efectos de la resolución de 3 de marzo de 1904, las inasistencias en que incurrió el subpreceptor de la escuela nocturna B del Consejo Escolar 1° señor Enrique Dameno, desde el 4 de abril al 18 de junio ppdos.	No computando inasistencias del subpreceptor Dameno.
4333	8°	Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió hasta el 30 de junio ppdo, la ex-directora de la escuela n° 3 y noc-	Justificando inasistencias de la ex directora Srta de Olivera.

turna "D" del Consejo Escolar 8°; doña Hermosina Aguirre de Olivera, y archivar las actuaciones.-

6425 D. Eximiendo al C. Escolar 17° del pago de la cuota para sostenimiento de la oficina de Ilustraciones.- | Eximir por el corriente año al Consejo Escolar 17° de la cuota de doscientos pesos m/n anual destinada al sostenimiento de la Oficina de Ilustraciones y Decorados Escolar, en vista de no permitir el gasto los "Fondos de Matrículas" del mismo.-

9782 9° Nombrando maestro de la escuela 4 del C. Escolar 9° al Sr. Giles.- | Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela n° 4 del Consejo Escolar 9° con carácter provisional hasta el 30 de noviembre próximo, al M. N. señor Alberto Fermín Giles, en reemplazo de la Srta María D. G. de Sotomayor que falleció.-

9786 6° Nombrando maestra de la escuela 20 del C. E. 6° a la Srta de Galderizo.- | Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n° 20 del Consejo Escolar 6°, por creación de grados, a la M. N. señorita María Luisa Galderizo.-

9269 14° Autorizar al Consejo Esco

ne

		lar 14° para adquirir con Fondos de Matrícula un uniforme completo para el ordenanza del mismo al precio de cuarenta y cinco pesos moneda nacional.-	Autorizando adquisición de uniforme para el ordenanza del C. E. 14°.-
9395	18°	Intimar a la maestra de la escuela n° 11 del Consejo Escolar 18° señorita Otilia Minaverry, su presentación al cargo, so pena de ser declarada cesante, debiendo antes de reanudar sus tareas someterse a un exámen del Cuerpo Médico Escolar.-	Intimando presentación al cargo a la maestra de la escuela 11 del 18° Srta Minaverry.-
9361	6°	Acordar goce de medio sueldo, a la maestra de la escuela n° 16 del Consejo Escolar 6°, Srta Teresa Sanchez, por el término de las licencias concedidas sin el hasta el 9 del actual.-	Acordando 1/2 sueldo en la licencia concedida a la maestra Srta de Sanchez.
16.605	D/916.	Dejar sin efecto las adquisiciones que quedaron pendientes y a que se refieren las actuaciones, en virtud de la información producida en el expediente.-	Dejando sin efecto adquisición de material.

9058 Confección de funda para el piano de la escuela 14 del 6º por $19 m/n	6º	Autorizar al Consejo Escolar 6º para adquirir diez metros de género al precio total de diez y nueve pesos m/n para la confección de una funda para el piano existente en la escuela nº 14 de su dependencia, debiendo imputarse el gasto a "Fondos de Matrículas".–
3078 Comunicando a los Consejos Escolares las cuotas con que deben concurrir para el sostenimiento del servicio de conservación de pianos.–	I	1º.– Hágase saber a los C. C. E. E. de la Capital, las cuotas que les corresponde depositar de Fondos de Matrículas" para concurrir a la formación de la suma de doscientos cincuenta pesos m/n, en que se ha fijado la retribución de los servicios contratados con el señor Vicente Lissa para la conservación de pianos, y que figuran en el informe de Dirección Administrativa.– El depósito respectivo se hará semestralmente.– 2º.– Autorizar el gasto mensual de dos pesos con ochenta y tres centavos m/n

con imputación al Inciso 12 Item 56 del Presupuesto vigente para cubrir la citada suma, por los pianos de las escuelas de niños débiles y del Museo Escolar "Sarmiento".—

Sección Provincias.

9141 S. —Nombrar director de la escuela n.º 47 de Cañada Ombú" (Santa-Fé), con la asignación mensual de ciento ochenta pesos y a partir de la fecha en que tome posesión del puesto, al M. N. señor Juan de Dios Gomez, en reemplazo de la Srta Lola Figueroa de Andino, a quien se declara cesante por no haberse presentado a ocupar su puesto durante el presente curso escolar.— | Nombrando director de la escuela 47 de Santa Fe al Sr Gomez.—

7094 C. Trasladar a la escuela n.º 92 Cerrito (Corrientes), en el carácter de maestra auxiliar con ciento cincuenta pesos de sueldo, a la Srta Amada Solis, actual directora de la escuela n.º 16 de la misma | Traslación de la directora de la escuela 16 de Corrientes, Srta de Solis.—

provincia, en reemplazo del señor Luis Ortiz, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.—

9146 B. Denegando pedido de devolución de descuentos de la maestra de la escuela 43 de Bs. As, Srta de Noriega; y aplicación de medida disciplinaria.

1º.— No hacer lugar al pedido de devolución del importe de dos inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela nº 43 — Monte Grande (Pcia de Buenos Aires) Srta María A. Noriega.—

2º.— Apercibir a la directora de dicha escuela señora Angela G. de Barbier y señorita de Noriega, por las deficiencias que se han comprobado en los registros escolares que llevan en cumplimiento de sus deberes.—

8936 S. Nombrando directora de la escuela 20 de San Luis a la Srta de Reboyras.—

Nombrar directora de la escuela nº 20 "Ojo del Río" (San Luis) con la asignación mensual de ciento ochenta pesos y a partir de la fecha en que tome posesión del puesto, vacante por traslado a es-

cuelas de reciente creación del señor Pascual C. Ochoa, a la actual maestra auxiliar de la misma escuela, M. N. señora Etelvina García de Reboyras.-

9232 J. 1°.- Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias y de que dá cuenta en su informe de 2 del actual relativas a la instalación de escuelas en la provincia de Jujuy y designación del personal docente para las mismas.-

Aprobando medidas de la Inspección General sobre instalación de escuelas en Jujuy.-

2°.- El nombramiento del personal docente a que se refiere el artículo anterior, deberá considerarse hecho a partir del día en que el mismo tome posesión de los respectivos puestos y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran efectuado.-

9226 S. 1°.- Aprobar las medidas adoptadas por la Ins-

Aprobando medidas de la Inspección General sobre instalación de escuelas en San Luis.

pección General de Provincias y de que dá cuenta en su informe de 5 del actual relativas a la instalación de escuelas en la provincia de San Luis y designación del personal docente para las mismas.—

2°.– El nombramiento del personal docente a que se refiere el artículo anterior, deberá considerarse hecho a partir del día en que el mismo tome posesión de los respectivos puestos y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran efectuado.—

9231 C. Aprobando medidas de la Inspección General sobre instalación de escuelas en Córdoba.

1°.– Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias y de que dá cuenta en su informe de 4 del actual relativas a la instalación de escuelas en la provincia de Córdoba, y designación del personal, docente y Encargados Escolares para

las mismas.—

2º.- El nombramiento del personal docente a que se refiere el artículo anterior, deberá considerarse hecho a partir del día en que el mismo tome posesión de los respectivos puestos y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran efectuado.—

7095 L Aprobando medidas de la Inspección General sobre instalación de escuelas en provincias.—

Adoptar como resolución el informe de la Inspección General de Provincias de 2 del actual relativo a la designación de personal docente para las escuelas nacionales en las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucuman.—

El nombramiento del personal docente a que se refiere el párrafo anterior, deberá conside-

rarse hecho a partir del día en que el mismo tome posesión de los respectivos puestos y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran efectuado.-

9194 S. Creando la escuela 155 de Santa Fe y nombrando a la Srta de Palma para dirigirla.-

1°- Crear la escuela n° 155 en San Martín de las Escobas provincia de Santa-Fé.-

2°- Nombrar maestra directora de la misma, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos a la señorita Sabina Palma, M. N. y actual maestra auxiliar de la escuela n° 104 de la mencionada provincia.-

9451 I Locación de casas para escuelas de provincias.-

1°- Aprobar los contratos celebrados ad-referendum, relativos a locación de casas destinadas a las escuelas nacionales n° 44 de Salta, 65 de San Juan, 22, 24, 42, 69 y 83 de San Luis, 93 de Santiago del Estero, 37 de Tucuman y 68 de Santa-Fé.-

2°- Hacer saber a la Ins

pección respectiva, como lo cree conveniente la Inspección General de Provincias, que por lo que respecta al local a que se refiere el último de dichos contratos, debe tratar de reemplazarlo en la primera oportunidad por otro cuyo alquiler guarde la debida proporción con el número de alumnos de la escuela.—

5049 J 1°.- Autorizar el gasto hasta de la suma de dos mil ochocientos veinte pesos con cuarenta centavos m/n. con imputación al Anexo E. Inciso 12- Item 84- Partida 9 del Presupuesto General Vigente (subvención nacional a la provincia de Jujuy) para la compra del material escolar de la referida provincia.—

Adquisición de material escolar para Jujuy por $ 2.820.40 m/n de acuerdo con la ley de subvenciones.—

2°.- La expresada compra se efectuará de acuerdo con la planilla de adjudicaciones de fs 8 del expediente, formulada por la oficina de Suministros sobre la

base de los precios más convenientes y que importa su total dos mil seiscientos sesenta pesos con cuarenta centavos m/n.-

3º.- Los artículos que no se han incluido en dicha planilla por los motivos que indica la misma oficina en su informe de fs 6 vta y 7 del expediente se adquirirán directamente por la Dirección Administrativa, dentro de la suma de ciento sesenta pesos m/n.-

Sección Territorios.-

1596 T/916. Obras para la dotación de agua a la escuela 5 de Río Negro.-

1º.- Dejar sin efecto la resolución de 29 de marzo de 1916 por la que se autorizó el arreglo de las instalaciones de provisión de agua de la escuela n. 5 de Coronel Pringles (Río Negro) conforme a un presupuesto, importe de cuatrocientos cincuenta pesos m/n presentado por don Juan B. Campastro, en razón de haber hecho éste abandono de su compromiso.-

2º.- Aprobar el gasto orde

nado por el Inspector Seccional respectivo para la compostura del molino de la mencionada escuela, dentro de la suma de veinticinco pesos m/n y autorizar á Dirección General de Arquitectura para que adquiera con destino a la misma y en la forma que indica Dirección Administrativa, un tanque de mil litros, prévia presentación de los presupuestos correspondientes.-

8250 C. 1°.- Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios, al subdividir la sección A del primer grado y segundo, en la escuela n° 7 de El Tirol (Chaco), en vista de la concurrencia excesiva de alumnos, con que contaban.-

División de sección y nombramiento de personal docente para la escuela 7 del Chaco.-

2°.- Nombrar maestras de tercera categoría de dicha escuela, para que atiendan los grados de nueva creación y con antigüedad de la fecha en

que tomaron posesión de sus puestos, a las Srtas Carmen G. Lafuente y Juana Goicochea, maestras normales; con cargo de registrar sus títulos.—

3°.—Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela n° 79 de La Picada, por subdivisión de grado, al maestro normal señor Angel Ponce, con antigüedad del 6 de septiembre ppdo fecha en que tomó posesión del puesto y con cargo de registrar su título en Estadística.—

4°.—Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela n° 34 de Tres Capones, por subdivisión de primer grado "A"; al maestro normal Sr. Alfredo Ratier, con antigüedad del 1° de septiembre ppdo fecha en que se le dió posesión del puesto, con cargo de registrar su título.—

5°.—Nombrar igualmente maestra de tercera categoría para la escuela n° 78 de Capón Bonito, por sub

ul

división de grados, a la maestra normal Srta. Margarita T. Iraza, con antigüedad del primero de septiembre último, fecha en que se le dió posesión del puesto, con cargo de registrar su título.-

Sección Capital.-

Permutar en sus puestos a las celadoras de las escuelas de niños débiles del Parque Lezama y Parque Avellaneda, señoritas María Josefa Pelayo e Isabel Rozas, respectivamente.- | Permutando en los cargos a dos celadoras de escuelas de niños débiles.-

8121 18° Acordar el pase que solicita la maestra de tercera categoría de la escuela n° 21 del Consejo Escolar 18°, Srta. María Silvia Vallejos, a otra escuela cercana a su domicilio, debiendo el Consejo Escolar citado y la Inspección Técnica proponer su ubicación. | Traslación de la maestra Srta. Vallejos.-

4817 11° 1°.- Reabrir la causa instaurada con motivo de las denuncias formuladas en contra del maestro de la escuela n° 9 del Consejo Escolar 11°, señor Lisandro | Reabriendo la causa seguida al maestro Ibarra de la escuela 9 del C. E. 11°.-

Ibarra y disponer se forme un amplísimo sumario que permita la adopción de medidas más adecuadas a la verdad de los hechos.–

2°.– Mantener mientras tanto la medida adoptada en sesión de 8 del actual.–

8188 Nombrando vice de la escuela 4 del C. E. 5°, al Sr. Costas.–

5°.– Nombrar vice-director de la escuela superior de varones n° 4 del Consejo Escolar 5°, vacante por ascenso del señor Alfredo Peirano, al actual vice-director de escuela elemental que presta sus servicios en la superior n° 1 y director de la nocturna "A" del mismo Distrito, don Saturnino Costas, debiendo desempeñar las funciones del cargo para el que se le nombra, en la referida escuela n° 1.–

8822 Valor numérico que corresponde a un título

3° Considerar como "bueno" el concepto general, como igualmente "bueno" el promedio general de las clasificaciones de la maestra de primer

grado de la República O-
riental del Uruguay, Sra
Lucrecia Perez de Prigioni,
debiendo por lo tanto
tenerse en cuenta los va_
lores numéricos correspon_
dientes y el que resulta
de su título equivalen_
te a maestra normal pa_
ra determinar el coefi_
ciente profesional con
que debe figurar en el re_
gistro de inscripción.—

uruguayo a los efectos de la for_ mación de ternas.—

9398 D. Autorizar la clausura
el 15 de noviembre próximo
de las escuelas que a con_
tinuación se indican pa_
ra facilitar las repara_
ciones de los locales respec_
tivos en el término de tres
meses y a contar desde esa
fecha:

Clausura de escuelas para repa_ ración de los locales.

Esc. Nº 1 del C. E. 14º calle Santa-Fé 5039.
" " 3 " " 14º " Zapata 449
" " 7 " " 14º " Loreto 3050
" " 1 " " 15º " Echeverría 2187.—
" " 2 " " 15º " Cuba 2051.—
" " 5 " " 15º " Crámer 2136.
" " 7 " " 15º " Cabildo 3625.
" " 2 " " 1º " Libertad 1312.
" " 9 " " 2º " Belgrano 1746.
" " 10 " " 2º " Sáenz Peña 463.—
" " 2 " " 3º " Méjico 1629.

Esc. Nº 3 del C. E. 3º calle Tacuarí 567.
" " 4 " " " 3º " Independencia 758
" " 6 " " " 3º " Chile 1668.–
" " 11 " " " 3º " Saenz Peña 1215.
" " 5 " " " 6º " San Juan 2261.–
" " 6 " " " 6º " San Juan 2277.
" " 3 " " " 6º " Rioja 850.–
" " 9 " " " 6º " Pichincha 1853.
" " 1 " " " 11º " Pringles 263.–
" " 4 " " " 11º " Q. Bocayuva 620.
" " 8 " " " 11º " Boldo 657.
" " 2 " " " 12º " Caracas 10.–
" " 4 " " " 13º " Carbajal 4019.
" " 5 " " " 13º " Cayena 1431.
" " 3 " " " 4º " Rocha 1226.
" " 9 " " " 8º " Anchorena 855.
" " 8 " " " 9º " Azcuénaga 839
" " 2 " " " 16º " Triunvirato 4857.
" " 7 " " " 5º " Defensa 1431.
" " 10 " " " 6º " Jujuy 1461.–
" " 2 " " " 18º " Morón 3745.–
" " 1 " " " 19º " Rioja 1732.–
" " 4 " " " 6º " Pasco 961.
" " 9 " " " 7º " Moreno 2104.
" " 1 " " " 18º " Flores 3869.
" " 1 " " " 12º " Terbal 2368.
" " 3 " " " 15º " Moldes 1858.

Los directores de dichos establecimientos tomarán las medidas pertinentes para que las planillas y trabajos de fin de curso

hc

puedan ser terminadas el día 15 de noviembre citado.-

14.884 5/914. 1º.- Librar órden de pago por la suma de cuatrocientos once pesos con veintinueve centavos m/n, a favor de los Srs Tárrega Gayan hnos de conformidad a la liquidación practicada por Contaduría devolviéndose a la vez el depósito del 5% reclamado por los contratistas de fs 32 del expediente.-

Pago de obras y contestación a reclamos sobre una locación.-

2º.- Manifestar al señor Laurence Christie lo siguiente, con respecto a los distintos reclamos formulados:

Que no procede la devolución del pasaje a que se refiere el artículo 1º de la resolución de 25 de abril ppdo toda vez que no acepta ninguna rebaja en el precio del alquiler, como consta en su escrito de 21 de mayo.-

Que el asunto de la medianería que menciona en el mismo escrito solo tiene

atingencia con el propietario del edificio, no teniendo nada que ver el Consejo en ello.—

Que no procede el pago de alquileres desde el 1º al 15 de febrero de 1916 que reclama, pues solo puede tener derecho a ellos desde el 15 de febrero en adelante, fecha en la que se firmó el respectivo contrato y de conformidad con lo que establece el artículo 2º del mismo.—

Sección Provincias.

Liquidación de sueldos del personal de nuevas escuelas.—

Disponer que la Dirección Administrativa proceda a liquidar los haberes del personal de las escuelas nacionales de nueva creación (Item 85) designado y puesto en posesión de sus cargos por las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, aunque no haya sido nombrado todavía por el H. Consejo, debiendo dichas Inspecciones comunicar en planillas especiales a la Contaduría,

la nómina del personal que haya tomado posesión.—

Se hace constar que el depósito a que se refiere el artículo 1º del decreto dictado en el expediente 3078-I, deberá efectuarse por semestres anticipados.—

Entre líneas a fojas ciento noventa y ciento noventa y uno, entre renglones veintiocho y veintinueve y veintiocho y veintinueve "igualmente" y "Escuela nº 7 del C. Escolar 15º- Cabildo 3625", respectivamente. Vale.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m.—

Ang. l Gallardo

José de San Martín